



ACTA NÚMERO VEINTISIETE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las ocho horas del día veintisiete de Julio del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidoras Suplentes, señoras: Sonia Maritza Valdés de Rodas, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE 69/100 DÓLARES (\$479.69), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 15 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 26/07/2017 al 31/07/2017.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 0/100 DÓLARES (\$180.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de Idis Iveth González Peraza en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Instructora de Clases de Aeróbicos, los días martes y jueves, a partir de las cuatro a las cinco de la tarde, y los días miércoles de las cinco a las seis de la tarde, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, pago que corresponde al mes de JULIO del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Geovani Antonio Palma Rivas, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro de Informática del Instituto Nacional de esta ciudad y Centro Escolar del Cantón Mogotes de esta jurisdicción, correspondiente al mes de JULIO del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento



Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Ismael Canales Pineda, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Matemática, Lenguaje y Literatura del Centro Escolar de Paso Hondo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de JULIO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Valle Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de JULIO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Cristian Iván Figueroa Morales, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Informática del Centro Escolar La Estación del Cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de JULIO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Milagro del Carmen Marroquín Méndez, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesora de Informática del Centro Escolar del Caserío San Jorge de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de JULIO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Tomasa Ramos de Arévalo, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de Ordenanza del Complejo Educativo del Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro



escolar, correspondiente al mes de JULIO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Mirian Antonia Hernández Preza, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Ordenanza del Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) del Caserío San Jorge de esta jurisdicción, apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de JULIO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Vega Medina, pago por servicios prestados a esta Municipalidad, en calidad de Motorista de la Unidad de Emergencia Municipal, correspondiente al mes de JULIO del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$660.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de JULIO del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectuó el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, preparación de curaciones en pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de JULIO del 2017.- Contribuciones a instituciones sin fines de lucro.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal, la cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Comisiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de JULIO del corriente año.- Con relación al Acuerdo



Municipal N° 21 del Acta 1 del 5 de enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Treinta 00/100 Dólares (\$330.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Alba Luz Benítez Guevara, en concepto de pago por Servicios Personales como Auxiliar de la Tesorería Municipal, pago correspondiente al mes de JULIO del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel de Cruz, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **JULIO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta 00/100 Dólares (\$170.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Arturo Gamaliel Portillo Salazar, en concepto de pago por servicios de publicidad del mes de JULIO del presente año, por la transmisión de spots publicitarios de diferentes actividades sociales, proyectos y atenciones sociales; del municipio de San Pablo Tacachico, transmitidos en el Canal 24 por Cable Tacachico, todos los fines de semana del mes de JULIO del corriente año, y según lo establecido en las condiciones del respectivo contrato, el cual se anexa al respectivo comprobante de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$178.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Josué Fernando Ramírez Saravia, en concepto de pago como Instructor de la Banda de Paz Municipal, consistente en 2 ensayos semanales, con duración de 2 horas cada ensayo, durante los días martes y jueves de cuatro a seis de la tarde, en la Concha Acústica de esta ciudad, pago que corresponde al mes de JULIO del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 550.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Sindy Yamileth García Jaco, en concepto de pago por Servicios de Maestra de Cosmetología a señoritas emprendedoras de San Pablo Tacachico, según contrato suscrito con esta Municipalidad, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Como



promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Gloria Alicia Valle Guardado, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Psicóloga en el Observatorio Municipal, contra la violencia de las mujeres y la niñez, el cual funciona dentro de la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, laborando todos los días lunes de cada mes, en el horario de 8.00 a.m. a 4.00 p. m., este pago corresponde al mes de **Julio** del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de SEXTO abono a la factura N° 0077 de Alquiler de Maquinaria y Transporte SAN CARLOS, del señor José Liberato Serrano Navarro.- Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL CON BALASTO, DESDE EL BARCAJE HACIA CHINCHIQUILAYA CANTÓN SAN ISIDRO Y SOBRE LA VÍA DEL TREN de esta jurisdicción, dicha factura asciende a la cantidad de Cuarenta Mil 00/100 Dólares (\$40,000.00), quedando un saldo de Diez Mil 00/100 Dólares (\$10,000.00).- Mantenimiento de Caminos Vecinales del Municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS SEIS 05/100 DÓLARES (\$906.05), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70236015 de Industrias La Constancia, S. A. de C. V., suministro de variedad de cervezas, gaseosas, jugos, power y agua cristal; para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la Licenciada Verónica Guadalupe Hernández Cañas, en concepto de pago por Servicios Notariales de Testimonio de Escritura de Donación por parte del señor José Antonio Hernández Dueñas a favor de Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$440.00), **Cuenta: Municipalidad de San Pablo**



Tacachico-Becas, para cancelar Planilla de 11 Estudiantes Becados por esta Municipalidad, de Diversas Universidades y diferentes carreras; a razón de \$40.00 mensuales por cada estudiante, cuota que corresponde al mes de **JULIO** 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$3,400.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2017 de esta ciudad, correspondiente al mes de **Julio** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 41 Acta 1 de fecha 05 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y TRES 03/100 DÓLARES (\$97,053.03), DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001202-6 DENOMINADA REMODELACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES, para cancelar factura N° 00059 de la empresa ODIS, S.A. DE C.V., en concepto de pago de Estimación N° 5 para la Ejecución del Proyecto: “REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES DE ESTA CIUDAD”.- Se adjunta al comprobante de egreso dicha estimación.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS DIECINUEVE 82/100 DÓLARES (\$619.82), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 0100 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor José Ángel Alvarenga Hernández, por Desalojo de 17 M3 de aguas negras en fosa séptica del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, a razón de \$36.46 metro cúbico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso del Personal de Tren de Aseo.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras del período del 3 al 31 de Julio del corriente año, conforme al siguiente detalle: **Luis Antonio Mejía, Motorista, con un total de 21 horas extras, por un valor de \$114.26; y Roberto Antonio Escobar, Recolector de Desechos Sólidos; con un total de 21 horas extras, por un valor de \$93.80.**- Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del Fondo Común Municipal, para cancelar horas extras a los mencionados señores.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-



ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$4,055.00), del 75% del FODES, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente y eventual. Programa de prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Según Acuerdo Municipal N° 46 Acta N° 1 de fecha 05 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo de María Trinidad Rivera Rivera, Policía Municipal de esta Alcaldía, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2016, de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$482.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar recibo del señor José Ramón Trigueros Flores, en concepto de pago por el suministro de 18 pantalones, a razón de \$25.00 cada uno; y 2 faldas, a razón de \$16.00 cada una, para el personal del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y CUATRO 40/100 DÓLARES (\$44.40), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar facturas números 3289 y 3288 de FARMACIA NUEVA de la señora María Asunción Reyes de Salazar, por el suministro de productos medicinales y otros accesorios, para el Botiquín del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIEZ 00/100 DÓLARES (\$10.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, por suministro de 2 bolsas de dulces, para entregarlos en concepto de contribución a la Comunidad de San Juan Mesas de esta jurisdicción, representada por la señora Vicenta Canales Cucufate, Miembra de la ADESCO de dicho lugar.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de suministro de 4 llantas nuevas 245 75 16 del vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía Placa N° N 13679 (MAZDA color gris).- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$91.25), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de mantenimiento general del Pick Up KIA color blanco Placa N° N 8822, propiedad de esta Alcaldía Municipal, que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO UNO 27/100 DÓLARES (\$101.27), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Néstor David Álvarez Valdez, en concepto de Profesor de Lenguaje, Ciencias Sociales y Matemática del Centro Escolar Malpaneca de esta jurisdicción, durante el período del 18 de Julio al 05 de Agosto del 2017.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 15, Acta N° 26 de fecha 20 de Julio del 2017 que se agrega al legajo de egreso respectivo.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$775.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del Lic. Miguel Ángel Martínez, en concepto de Servicios Profesionales de Administrador de Contratos, de esta Administración Municipal; correspondiente al mes de **JULIO** del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$80.00), DE LA RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar recibo de Roberto Carlos Pineda Córdova, en concepto de pago por Servicios de Reparación de Lavadora Marca LG y Un Microonda Marca Cetro color blanco, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 7 días laborados como motorista del



autobús de esta Alcaldía, período del 09 al 23 de Julio del corriente año, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción **a la Educación**, la Cultura, **el Deporte**, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 56 y 58 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, ACUERDA: Nombrar al señor FÉLIX GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, como BODEGUERO de esta Alcaldía Municipal, a partir del día UNO de AGOSTO del corriente año, y devengarán el sueldo de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00) mensuales, señalado en el Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Ampliar el Listado Colectivo del Personal Afianzado, que el Asegurado, en este caso la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico ha remitido a la Afianzadora Seguros e Inversiones, Sociedad Anónima (SISA); en el sentido que se incorporan para su inscripción en el Registro de Afianzados de la Póliza de Fianza de Fidelidad N° FFAL-149163 de Seguros e Inversiones, Sociedad Anónima (SISA), a las siguientes personas:

1. JORGE ANTONIO MEJÍA HERNÁNDEZ, motorista de esta Alcaldía Municipal y autorizado para hacer remesas.
2. EDITH YAMILETH HERNÁNDEZ RIVAS, como ENCARGADA DE TAQUILLA del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.
3. ANA GLADIS CHACÓN ORANTES, como ADMINISTRADORA DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL de esta ciudad.

Con la observación que según CERTIF. 000011 de SISA, aparece inscrita Ana Gladis Chacón Orantes, como Encargada de Taquilla, pero a partir del 15 de Julio del 2017 fue nombrada en dicha plaza a Edith Yamileth Hernández Rivas, ya que en esa misma fecha Ana Gladis Chacón Orantes fue nombrada como Administradora del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES (\$586.67), DE LA CUENTA DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura número 0200891 de CALLEJA, S. A. DE C. V., por el suministro de productos alimenticios, productos desechables y productos de limpieza, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo de la señora Edith Yamileth Hernández Rivas, en concepto de pago por 10 días laborados como Encargada de Taquilla en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, a razón de \$10.00 diarios, del 01 al 14 de Julio del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$220.00), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo de la señora Yaneth Linares de Sola, en concepto de pago por 22 días laborados como auxiliar de mantenimiento y cocina en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, a razón de \$10.00 diarios, del 01 al 30 de Julio del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Priorizar el siguiente Proyecto: Compra e Instalación de Tuberías de Agua Potable (19 Tubos PVC de 2” 160 PSI junta rápida, Comunidad Los Andrade, Caserío Valle Mesas del Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción.** Este proyecto beneficiará a dicha comunidad en especial, y esta Municipalidad lo realizará por el sistema de administración y libre gestión.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI a fin de que inicie el debido proceso conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Cuarenta y Nueve 49/100 Dólares (\$149.49), de la Cuenta Tesorería Municipal de San Pablo Tacachico-Parque Recreativo, para cancelar factura número 001276 de SABRITAS Y CIA, S. EN. C. DE C. V.,** por suministro de productos de variedad de golosinas, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que esta Municipalidad está implementando programas de talleres vocacionales, para personas emprendedoras de nuestro municipio; en esta oportunidad y para darle seguimiento a este programa, se **ACUERDA: EJECUTAR EL PROGRAMA TALLER DE COSMETOLOGÍA PARA SEÑORITAS EMPRENDEDORAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO; Y PARA REALIZARLO SE CONTRATA A YESENIA ELIZABETH CHÁVEZ CAMPOS, COMO MAESTRA PARA QUE IMPARTA LAS CLASES**



RESPECTIVAS, DURANTE EL PERÍODO DEL 01 AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE **SINDY YAMILETH GARCIA JACO**, POR LO TANTO SE REALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO PARA EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Iniciar proceso del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN CONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA EL ROSARIO, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, LA LIBERTAD.-** Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de la UACI de esta Alcaldía Municipal para que inicie el proceso de Ley correspondiente, consiste a la formulación de la Carpeta Técnica respectiva, Ejecución y Supervisión del mencionado proyecto.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el siguiente Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, EN CASERÍO LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”.-** Dicho proyecto es de vital importancia en la zona, el cual viene a beneficiar a toda la comunidad en general.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el siguiente Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”.-** Dicho proyecto es de vital importancia en la zona, el cual viene a beneficiar a toda la comunidad en general.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Lloña Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.

José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidora Propietario.

Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.

Héctor Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.




Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1º Regidora Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4º Regidor Suplente.


María Maudalena Santos Duarte,
3º Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.